



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por VILLA
PADILLA Jose Renato FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.09.2022 22:25:14 -05:00

Trujillo, 25 de Septiembre del 2022

OFICIO N° D000360-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor(a):

BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

RESPONSABLE REGIONAL-BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

Residencial Luis Albrecht, Mz. "N" Lote 101 (segundo piso), LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IIEE 80130, el día 5 de setiembre del 2022, situada en el distrito Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

Referencia : INFORME N° D000045-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-VPV (24SEP2022)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQ-DE

De acuerdo a documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 0092-2022-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE RENATO VILLA PADILLA
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:hcb



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por PINEDO
VARGAS Vilma Janet FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.09.2022 20:38:42 -05:00

Trujillo, 23 de Septiembre del 2022

INFORME N° D00045-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-VPV

Para : **JOSE RENATO VILLA PADILLA**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IIEE 80130, el día 5 de setiembre del 2022, situada en el distrito Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad..

Referencia : PROVEIDO N° D000605-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB
b) OFICIO N° 0116-2022-CTVC/LA LIBERTAD
c) CASO N° 0092-2022-CTVC/LIB

Fecha Elaboración: Trujillo, 20 de septiembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante OFICIO N° 0116-2022-CTVC/LA LIBERTAD, de fecha 5 de setiembre del año vigente; el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) del distrito de Huamachuco, informa sobre el **CASO N° 0092-2022-CTVC/LIB**, identificando dos (02) puntos críticos el cual se detalla a continuación:

1. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA. Según lo manifestado por las dos madres de familia, estas consideran que han recibido menor cantidad de productos/alimentos que le correspondía a sus hijos.

Es pertinente mencionar, que el programa Qali Warma tenía programado 223 usuarios en la cuarta entrega de alimentos y en la quinta ha programado la entrega para 235 usuarios. De tal forma que esta distribución genera entrega desigual a los y las estudiantes. Véase Anexo N° 04. Esta decisión se está implementando en el marco de la RDE N°145- 2021-MIDIS/PNAEQW sobre el Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario. Que en el numeral 9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor, en su inciso v. Del numeral 9.3.2.1 dice "El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL.

2 EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA Según contaron las dos madres (vía telefónica), el 25.08.2022 fueron convocados los padres y madres a la institución educativa 80130, para recoger los productos/alimentos de sus menores hijos estudiantes de nivel primario. Al apersonarse dichas madres pudieron recibir los alimentos acumulados de dos entregas-cuarta y quinta entrega de alimentos-la tercera entrega fue recibida por los padres en el mes de mayo de 2022. Es pertinente mencionar que los productos correspondientes a la cuarta entrega fueron recepcionados el 28.06.2022- según Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 208861 para atender 223 usuarios, periodo de atención del 04/07/22

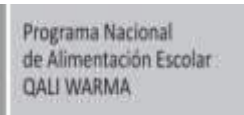


Firmado digitalmente por CASTILLO
BALLENAS Hans Ernesto FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.09.2022 16:13:58 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/09/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0054 3175 6150 8824



Cl. La Planicie Mz J Lote 40 Urb. San Vicente TRUJILLO - LA LIBERTAD / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

al 19/08/2022 y la quinta entrega fueron recepcionados el 14.08.2022-según Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 265609 para atender 235 usuarios, periodo de atención del 22/08/22 al 23/09/2022, esta situación no permitiría garantizar la atención para los 25 días programados en la cuarta entrega y además la quinta entrega se ha entregado 03 días después del primer día de atención de la quinta remesa (25.08.2022) establecidos en el CONTRATO N° 0002-2022- CC-LA LIBERTAD 1/PRODUCTOS donde se señala el periodo de atención para el consumo de los alimentos.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N°210-2022-MIDIS/PNAEQW, de fecha 27 de agosto del 2021, que aprueba el procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en Items y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de alimentación escolar Qali Warma.
- 2.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N°221-2021-MIDIS/PNAEQW, de fecha 06 de septiembre de 2021, que aprueba el Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del Programa Nacional de alimentación escolar Qali Warma.
- 2.3. Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU de fecha 24 de abril del 2020, se dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N°300-2021-MIDIS/PNAEQW, con fecha 18 de octubre del 2021, que dispone aprobar el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del PNAEQW.
- 2.5. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 5 de mayo del 2022, que aprueba el protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención a los puntos críticos señalados en el presente caso, a fin de darle solución al mismo, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. De la alerta suscitada relacionada en la IE80130, de nivel primaria, con código modular 0269431, situada en el centro poblado de Paranshique, distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron (02) puntos críticos, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

PC1. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

- ✓ De acuerdo a este punto, la Presidente del CAE, refiere que la cantidad de productos recepcionados en la I.E. 80130, del nivel primaria correspondiente a la cuarta entrega fue de 224 usuarios, sin embargo la IE cuenta con 236 alumnos matriculados, existiendo un déficit de 11 raciones. En consenso con los miembros del CAE, decidieron realizar la redistribución de los alimentos entre los 235 usuarios y cubrir las raciones faltantes.
- ✓ Mediante la Asistencia técnica brindada a la Presidente del CAE, se explica acerca de la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, protocolo para la prestación del servicio alimentario por los





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar qali warma

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe: 1) Identificar los alimentos por grupos. 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos. 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

PC2. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

- ✓ Del punto crítico encontrado, se tomaron las siguientes medidas con la finalidad de subsanar las observaciones presentadas, las cuales se pasan a detallar a continuación:
- ✓ 1.1 El periodo de atención por parte del PNAE Qali Warma para el reparto de alimentos a los padres de familia correspondiente a la quinta remesa es del 22 de agosto al 23 de setiembre del 2022, dicha fecha fue compartida con anterioridad a todos los directores de las IIEE a cargo mediante mensaje de whats app, adjuntándoles a este comunicado el acta y padrón de entrega a ser llenado durante el proceso de entrega de alimentos a los padres de familia.
- ✓ 1.2. Antes de iniciado el periodo del reparto de alimentos en la IE 80130 el comité de alimentación escolar se organizó y estableció la fecha de reparto de alimentos a los padres de familia para el día 25 de agosto del presente, esta fecha fue comunicada por cada docente de la institución educativa a los padres de familia a cargo.
- ✓ 1.3 Asi mismo, la directora de la institucion educativa se comprometio a realizar la distribucion de alimentos correspondiente a la sexta entrega antes de iniciado el periodo de atencion.

V. CONCLUSIONES

5.1 El CAE realiza distribución equitativa de los productos en cumplimiento al numeral **9.3.2.1** del protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.

5.2 El CAE realizará la distribución de alimentos correspondiente a la sexta entrega antes de iniciado el periodo de atención

5.3 Se brindó asistencia técnica a los miembros CAE en temas referentes a BPM (buenas prácticas de manufactura), BPA (buenas prácticas de almacenamiento), correcto llenado de acta de distribución y padrón de entrega, a lo largo del proceso de recepción de los alimentos, para ello se comprometieron a cumplir tal disposición en todas las etapas del servicio alimentario en marco de la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PANEQW-DE.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

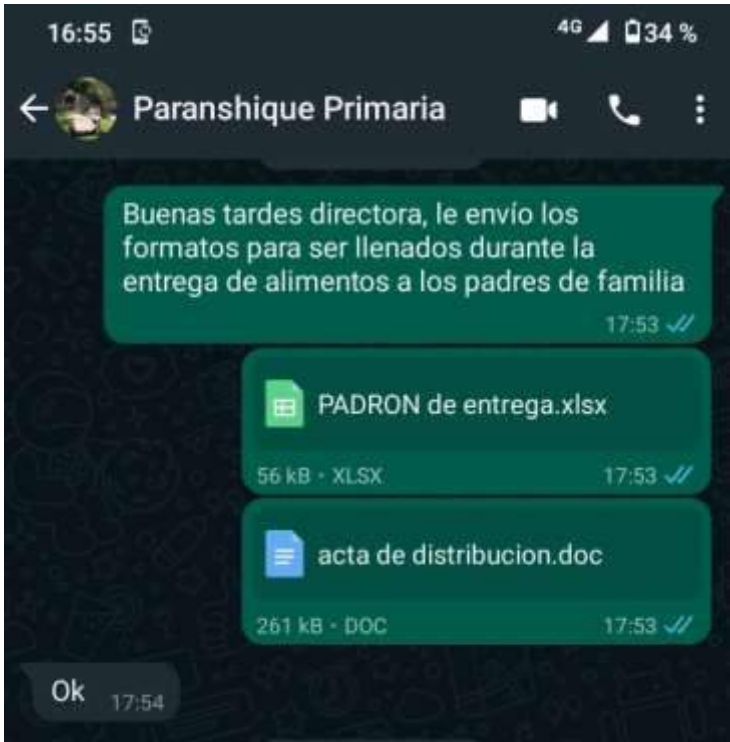
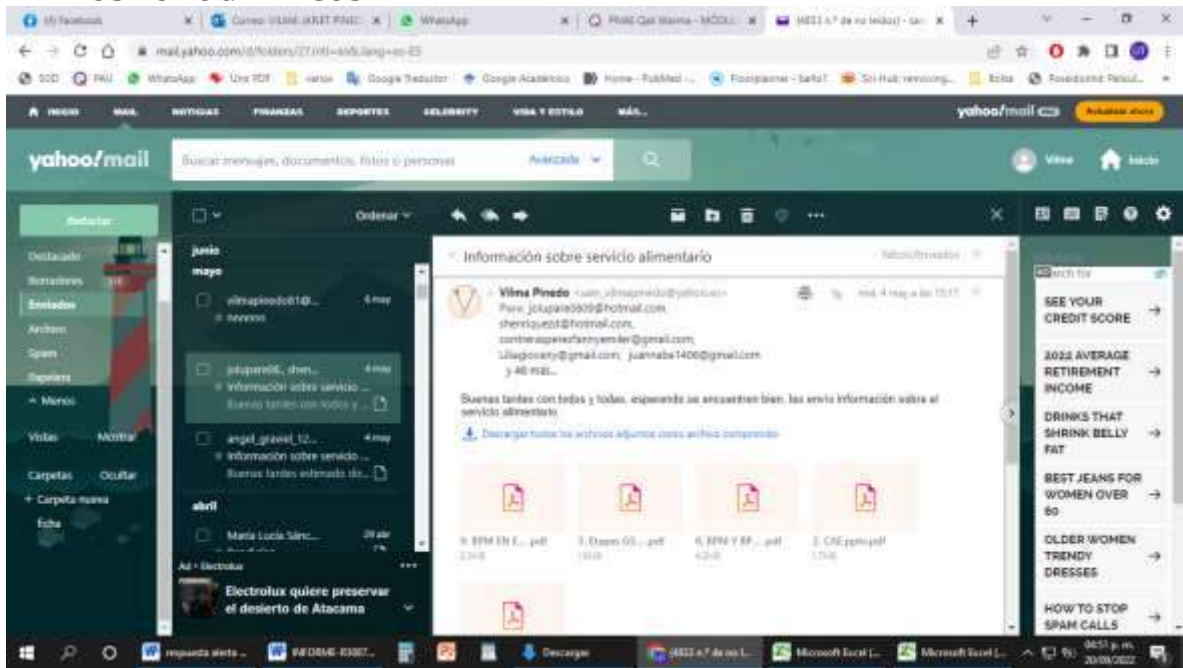
Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXOS FOTOGRAFICOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

SEGUIMIENTO REMOTO

Lista de Colegios

CAMPAÑA:

PERIODO 2022

PROCESO:

PROCESO DE COMPRA 2022-1

TO:

DOX0348 2022

U.T.:

(Salcedo)

PROVINCIA:

(PROVINCIA)

DISTRITO:

(DISTRITO)

CENTRO POBLADO:

(CENTRO POBLADO)

CODIGO MODULAR:

000000000000000000

NOMBRE:

NOMBRE DEL COLEGIO

Q.BUSCAR POR IE

USUARIO:

UTILIZABLE

Nombre:

NOMBRE DEL MONITOR

Q.GRAFICOS

Q.BUSCAR POR USUARIO

F. DE SEGUIMIENTO REMOTO

F. SEG. REM. COMPLETO

F. SUP. SITUACIÓN EMERGENCIA

F. SUP. TIPO 1

F. DE CONSUMO

F. DE VERIFICACIÓN RÁPIDA

F. SUP. TIPO 2

F. CONSUMO 2018

CODIGO MODULAR

NOMBRE IE

NIVEL

MODALIDAD ATENCIÓN

TIPO SERVICIO

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

DISTRITO

CENTRO POBLADO

ITEM

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

.

+

-

*

/

=

←

→

↺

↻

⌂

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

.

+

-

*

/

=

←

→

↺

↻

⌂

Ficha de Seguimiento Remoto en Situación de Emergencia

EXPORTAR

	ACCIONES	COD. REGISTRO	COD. MODULAR	ANEXO	NOMBRE IE	NIVEL IE	TIPO MODULAR	MODALIDAD ATENCIÓN	HORA SUP.	FIN SUP.	SERIALIZACIÓN	MONITOR	CO-MONITOR	OBSERVACION	VERIFICACIÓN	REC.
31		466871	130753	0	00183	INICIAL	DESAYUNO	PRODUCTOS	19/08/2022 10:38:00	19/08/2022 10:48:00	30/08/2022 17:51:46	VLMA JANET PINEDO WARGA	0103385		Distribución de alimentos para	NO
32		466876	0267636	0	00183	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	23/08/2022 11:28:00	23/08/2022 11:38:00	30/08/2022 17:50:40	VLMA JANET PINEDO WARGA	0103385		Distribución de alimentos para	NO
33		466882	1580177	0	00182	INICIAL	DESAYUNO	PRODUCTOS	26/08/2022 05:13:00	26/08/2022 06:23:00	30/08/2022 18:02:12	VLMA JANET PINEDO WARGA	0103385		Distribución de alimentos para	NO
34		466884	0061682	0	00182	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	23/08/2022 14:13:00	23/08/2022 14:23:00	30/08/2022 18:05:13	VLMA JANET PINEDO WARGA	0103385		Distribución de alimentos para	NO
35		4668916	0754882	0	0758 TEDDORIO V.	INICIAL	DESAYUNO	PRODUCTOS	29/08/2022 10:45:00	29/08/2022 10:55:00	30/08/2022 18:07:02	VLMA JANET PINEDO WARGA	0103385		Distribución de alimentos para	NO
36		4668925	0269431	0	00130	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	24/08/2022 08:17:00	24/08/2022 08:30:00	30/08/2022 18:05:48	VLMA JANET PINEDO WARGA	0103385		Distribución de alimentos para	NO

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/09/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
 CVD: 0054 3175 6150 8824


Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Cl. La Planicie Mz J Lote 40 Urb. San Vicente TRUJILLO - LA LIBERTAD / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTUALIZACIÓN SIAGIE - EN EL MÓDULO DE IIEE - RDE 340-2022

Hoja1

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
1																	
2																	
3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
4	CODIGO	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	USUARIOS	SIAGIE CORTE	DIFERENCIAS	COMITÉ			
508	4384	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARR	HUAMACHUCO	PARANSHIQUE	0259431	80130	PARANSHIQUE	PRIMARIA	224	01/09/2022	223	-1	LA LIBERTAD		
3667																	
3668																	
3669																	
3670																	
3671																	
3672																	
3673																	
3674																	
3675																	
3676																	
3677																	
3678																	
3679																	
3680																	
3681																	
3682																	

Lista - Se encontraron 1 de 3662 registros



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VILMA JANET PINEDO VARGAS
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

